

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 63° Aniversario del municipio misionero de San Vicente, que se conmemora el 27 de septiembre del corriente año.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 27 de septiembre, el municipio misionero de San Vicente cumple 63 años desde su fundación, lo que merece ser reconocido como un acontecimiento importante en la historia de la ciudad y de la provincia de Misiones.

San Vicente es la ciudad más grande del departamento Guaraní y es reconocida a nivel nacional como la "Capital Nacional de la Madera", título que refuerza su rol central en la producción y el trabajo maderero de la región. Cada año, San Vicente es sede de la tradicional Fiesta de la Madera, que celebra este recurso y su impacto en la comunidad.

El aniversario de su fundación coincide con la festividad de su santo patrono, San Vicente de Paul, cuya figura ha sido central en la vida religiosa de la ciudad. El 27 de septiembre de 1961, por decreto provincial N° 3.333, el municipio fue oficialmente nombrado San Vicente, en honor a su patrono, pasando a ser el centro religioso y cultural que es hoy.

En 2013, la ciudad adoptó su Carta Orgánica, donde quedó formalizada la fecha de su fundación y se consolidaron los símbolos y emblemas que representan la identidad de San Vicente. La bandera municipal refleja la relación del municipio con sus recursos naturales y su historia, con el color azul simbolizando los cursos de agua que rodean la ciudad, y el color rojo representando la rica tierra colorada y su herencia provincial.

San Vicente es también una ciudad marcada por una profunda religiosidad, hoy posee dos parroquias principales, San Juan Neumann y San Vicente de Paul, siendo esta última un ícono arquitectónico de la ciudad, cuya construcción involucró a toda la comunidad y que tomó 18 años en ser finalizada.

La municipalización de San Vicente se concretó en 1978, cuando fue elevada a comuna de segunda categoría por decreto ley N° 1033, con Lorenzo Pablo Brodzicz como su primer intendente. Este crecimiento también se refleja en la celebración de eventos de gran relevancia, como el Jeep Fest Argentina, instituido como sede permanente en San Vicente por la Ley VI – N° 255 del año 2021, que convoca a miles de entusiastas del automovilismo y ha ganado notoriedad regional, nacional e internacional.

En este nuevo aniversario, es un momento propicio para reconocer el esfuerzo de los pioneros que forjaron la ciudad y el espíritu pujante de su comunidad, que ha hecho de San Vicente un referente no solo en la industria de la madera, sino en el desarrollo cultural y social de Misiones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL